

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que el banco BBVA allega respuesta al oficio No. 229, y en la citada respuesta, informan que tomaron atenta nota de la cautela decretada, y que de momento la cuenta a embargar no cuenta con saldos disponibles que se puedan afectar con la medida. A Despacho, 20 de febrero de 2023.

RAFAEL RICARDO ECHEVERRI ESTRADA
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	05001 31 03 006 2023 00042 00.
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandados	MIGUEL SANTIAGO VILLA VELEZ
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento.
Auto sustanc.	# 069

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho incorpora al expediente nativo, y se pone en conocimiento de la parte demandante, el pronunciamiento que el BANCO BBVA brinda al oficio número 229 de 2023 del despacho, en el cual indican que tomaron atenta nota de la cautela decretada y que de momento la cuenta a embargar no cuenta con Saldos disponibles que se puedan afectar con la medida

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
21/02/2023 se notifica a las partes la providencia que
antecede por anotación en Estados No. **0027**


Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín